

**ACUERDO N° 076/2024**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010 modificada por la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017; el "REGLAMENTO DE PRESELECCION Y SELECCIÓN DE PSICÓLOGOS, TRABAJADORES SOCIALES Y AUDITORES DE SALA Y JUZGADOS DE TRIBUNALES DEPARTAMENTALES DE JUSTICIA" aprobado mediante Acuerdo N° 150/2021 de 02 de septiembre, la Convocatoria Pública Nacional N° 115/2023, el Informe del Proceso N° 55/2024 de 15 de febrero, sus antecedentes y;

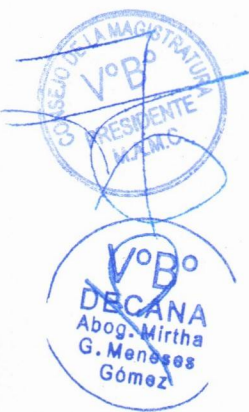
**CONSIDERANDO I:** Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el punto 4° de su Por Tanto establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; además con facultades en materia de recursos humanos; disposición constitucional concordante con el art. 183.IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: *"La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos."*

Que, el art. 15.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, Leyes y Reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución."*

Que, el art. 114 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, indica: *"I. El Tribunal Supremo de Justicia, los Tribunales Departamentales y los Tribunales y Juzgados conforme a Ley, contarán con el apoyo técnico de un equipo profesional"*



  
(591)4 6461600

  
Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



*especializado en distintas ciencias y materias. II. Serán designados por el Tribunal Supremo de Justicia o Tribunal Departamental de Justicia, en su caso, en coordinación con el Consejo de la Magistratura y ejercerán sus funciones por dos (2) años, pudiendo ser designados por otro periodo similar, previas las evaluaciones realizadas por el Consejo de la Magistratura."*

Que, el art. 182.1 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por la Ley N° 929 señala: *"El Consejo de la Magistratura estará integrado por tres (3) Consejeras y Consejeros que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y de fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos"*.

Que, el art. 183.IV.12 de la Ley N° 025 instituye como atribución del Consejo de la Magistratura la de: *"Establecer anualmente las políticas y lineamientos generales de planificación en el área de recursos humanos y del Sistema de Carrera Judicial, en función a las necesidades y requerimientos del Órgano Judicial."*

Que, el REGLAMENTO DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE PSICÓLOGOS, TRABAJADORES SOCIALES Y AUDITORES DE SALAS Y JUZGADOS DE TRIBUNALES DEPARTAMENTALES DE JUSTICIA, aprobado mediante Acuerdo N° 150/2021, tiene por objeto: *"Normar y regular el proceso de preselección y selección de postulantes a los cargos de Psicólogos, Trabajadoras Sociales y Auditores de Salas y Juzgados de los Tribunales Departamentales de Justicia, bajo la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia, para la conformación de un banco o nómina de aspirantes habilitados, el cual servirá para la designación durante el tiempo de vigencia del mismo"*.

**CONSIDERANDO II:** Que, la Convocatoria Pública Nacional N°115/2023, aprobada mediante Acuerdo N° 474/2023, para la conformación de nóminas de habilitados para designación de profesionales psicólogos de los Tribunales Departamentales de Justicia de Beni y Pando, de acuerdo al Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 55/2024 de 15 de febrero, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, se encuentra finalizado en todas sus etapas.

Que, Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 55/2024, de la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye y recomienda: *"El Proceso de Selección de postulantes a cargos de Psicólogos del Distrito Judicial de Beni, con los antecedentes descritos y desarrollado, mediante la Convocatoria Pública Nacional N° 115/2023 se encuentra finalizado en todas sus etapas para el distrito de Beni; en conformidad al Reglamento de Preselección y Selección de Psicólogos, Trabajadores Sociales y Auditores de Sala y Juzgados*



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



de Tribunales Departamentales de Justicia, se remite la **LISTA FINAL** de las y los postulantes seleccionados que obtuvieron un puntaje igual o superior a cincuenta y seis (56/100), misma que se encuentra ordenadas de mayor a menor puntaje, recomendando su consideración y aprobación”.

Que, el art. 52.III del Reglamento de Preselección y Selección de Psicólogos, Trabajadores Sociales y Auditores de Sala y Juzgados de Tribunales Departamentales de Justicia, aprobado mediante Acuerdo N° 150/2021, establece: *"Las listas aprobadas por Sala Plena mediante el Acuerdo correspondiente, para su designación, tendrán una vigencia de dos (2) años a partir de su aprobación"*.

Que, con la facultad constitucional, legal y reglamentaria, en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 19 de febrero de 2024, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, determinó la aprobación del Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 55/2024, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

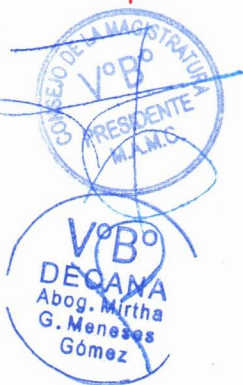
**POR TANTO:** La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en funciones, en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, pronunciada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

**ACUERDA:**

**Primero. - Aprobar** el Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 55/2024 de 15 de febrero, de la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene las nóminas de postulantes habilitados para ejercer el cargo de Psicóloga del Tribunal Departamental de Justicia de Beni conforme se detalla:

**LISTA FINAL  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 115/2023 - PSICOLOGA**

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CARNET	NOTA DE EXAMEN	NOTA DE MÉRITOS	NOTA FINAL
1	ZAMORA AVILA	MARCIA CRISTINA	5684480	50	24,5	<b>74,5</b>
2	SOLORZANO ARANCIBIA	DANIELA MAYRA	5698015	46	22	<b>68</b>
3	CRESPO ORELLANA	VIRGINIA SABAYAH	5687536	40	21	<b>67</b>
4	VALDA SAAVEDRA	MARIA JENNY	5687536	40	25	<b>65</b>



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

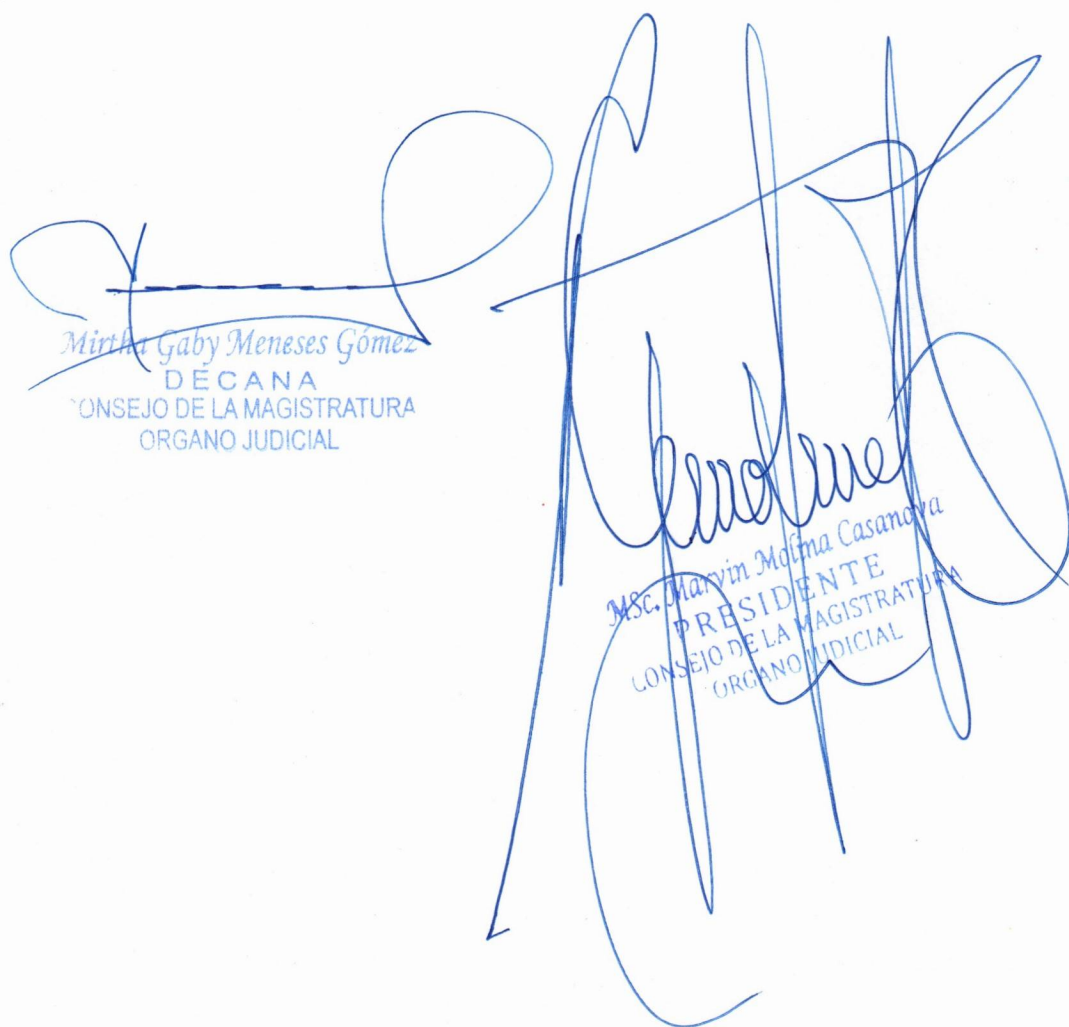


**Segundo.** – Remítase al Tribunal Departamental de Justicia de Beni el presente Acuerdo que consigna la lista completa de postulantes habilitados, en cumplimiento del “Reglamento de Preselección y Selección de Psicólogos, Trabajadores Sociales y Auditores de Salas y Juzgados de Tribunales Departamentales de Justicia”.

**Tercero.- Encomendar** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

**Regístrese, comuníquese y archívese copia.**



Mirtha Gaby Meneses Gómez  
DECANA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

MSc. Marvin Molina Casanova  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL



Sucre, 17 de abril de 2024

**CITE: OF. SP-CM. N° 603/2024**

Señora:

Lic. Cinthia Serrudo Espinoza

**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Presente. -

**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 076/2024 de 19 de febrero de 2024, que **Aprueba** el Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 55/2024 de 15 de febrero, de la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene las nóminas de postulantes habilitados para ejercer el cargo de Psicóloga del Tribunal Departamental de Justicia de Beni, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;

  
Cristina Isabel Torres Waman  
SECRETARÍA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA





Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 17 de abril de 2024

**CITE: OF. SP-CM. N° 604/2024**

Señor:

Dr. Roberto Ismael Nacif Suárez

**PRESIDENTE**

**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE BENI**

Presente. -

**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 076/2024 de 19 de febrero de 2024, que **Aprueba** el Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 55/2024 de 15 de febrero, de la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene las nóminas de postulantes habilitados para ejercer el cargo de Psicóloga del Tribunal Departamental de Justicia de Beni, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;

Cristina Isabel Flores Mamani  
SECRETARÍA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA  
**MAGISTRATURA**



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 076/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP  
CM  
CIFM/MTCA



Rapidez y responsabilidad en sus envíos a cualquier parte del Mundo

**ENTREGA DE ESCRITORIO A ESCRITORIO**

Av. Ana Barbara # 555  
lado ex- cine Bella Vista  
Telf./Fax.: 3347443 - 78184412  
Santa Cruz - Bolivia

C/Socabaya # 250  
Edif. Handal P.H. Of. 2  
Telf.: 2906308 - 2408099 • Cel.: 64175884  
La Paz - Bolivia

Av. Heroínas # 177 - S  
Edificio Santiago  
Telf.: 4584341 • Cel.: 76455785  
Cochabamba - Bolivia

Av. 6 de Octubre # 4966  
Edif. Mena P/B Of. 06  
Telf.: 5212685 • Cel.: 78451264  
Oruro - Bolivia

Av. Hernando Siles  
entre Loa y Tarapaca # 850  
Edif. Emyvic P/B Of. 02  
Telf.: 6469053 Cel.: 76730736  
Sucre - Bolivia

C/Bolivar # 651  
Zona Central  
Telf.: 6649565 • Cel.: 75638413  
Tarija - Bolivia

Av. Cívica # 965  
Telf.: 6224803  
Cel.: 70444107 - 78460964  
Potosí - Bolivia

DATE - FECHA <b>18-04-24</b>		IVB # GUIA <b>123888</b>	REFERENCIAS	ORIGEN <b>SUCRE</b>	PLEASE INCLUDE (COMMERCIAL INVOICE) (PROFORMA) & 3 COPIES WITH ALL NON DOC. SHIPMENTS ALL CUSTOM DUTIES... CHARGED TO CONSIGNEE	DESTINATION DESTINO <b>BENI</b>
(SHIPPER - REMITENTE) FROM: DE: <b>Sala Plena Consejo de la Magistratura</b>		(CONSIGNEE - DESTINATARIO) NO ES POSIBLE ENTREGAR EN CASILLA O APARTADOS POSTALES TO: PARA: <b>Dr. Roberto Ismael Nacif Suárez</b>		PHONE - TELÉFONO:		
PIECES CANT.	WEIGHT PESO	FECHA <b>18-04-24</b>	HORA <b>10:00</b>	P.O.D.	CONSIGNEE'S SIGNATURE - FIRMA DEL DESTINATARIO	PHONE - TELEFONO
SHIPPER SIGNATURE FIRMA DEL REMITENTE		FIRMA DEL MENSAJERO		FECHA - DATE	PRINT NAME ACLARACION - SELLO	
CONTENTS OF PACKAGE - CONTENIDO DEL PAQUETE <b>DOCUMENTOS</b>		INSURANCE <input type="checkbox"/> YES <input type="checkbox"/> NO AMT:.....		HORA	TOTAL CHARGES - A PAGAR	
SERVICE		INSTRUCTIONS		CONDICIONES GENERALES: La Empresa UNIBOL se responsabiliza por el Transporte de su documentación en y/o encomiendas de origen a destino, servicio de puerta a puerta, no se responsabiliza por dinero en efectivo o de valores de ningún tipo que hayan sido enviados sin el conocimiento de la empresa. Los sobres con documentos y/o encomiendas serán entregados en el transcurso de las 24 hrs hábiles de hecho el despacho de origen.		
EXPRESO	COLLET					
NORMAL	EFFECTIVO					
PRIORIDAD	CTA.CTE.					
MONTERO 79483158	BERMEJO 6963715 - 78241382	TRINIDAD 72825536	YAPACANI 9336673 - 77667569	PANDO 842-2263	ROBURE 426-31047	SAN JULIAN 716-35430
						S. IGNACIO DE VELASCO 962-2502



**Señor:**

Dr. Roberto Ismael Nacif Suárez

**PRESIDENTE**

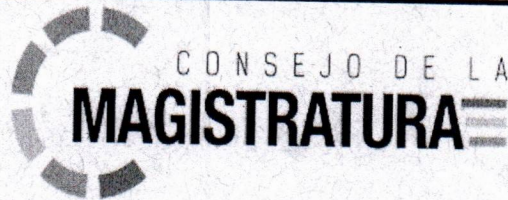
**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE BENI**

**Presente. -**

**BENI**

Av. German Bush N° 10 esq. Joaquín de Sierra

Teléfono: (+591-3)4622035



REMITE:  
SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA